

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00967 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda, se requiere a la memorialista para que acredite el envío de la providencia a notificarse, la demanda y sus anexos con el mensaje de datos aportado (pdf 07 cp.) porque si bien señaló que haberlos enviado «*tal como se puede verificar en los anexos a la misma*», resulta que no se aportaron ni anexos ni en la constancia aportada se puede verificar si se enviaron esos archivos (art. 8° DL 806 de 2020).

NOTIFIQUESE,

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7295e93635eb5ced924bdcb431e14ae67bfdcd9a91b4ca254cc4bb2d816310d7**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>